

Décimo. *Régimen transitorio.*

1. El personal de gestión y servicios de los grupos A y B que en el momento de la implantación de la carrera profesional reúna los requisitos para su incorporación a los Niveles I, II quedará encuadrado en dichos niveles, sin evaluación previa, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Justificar un mínimo de 5 y 11 años de servicios prestados respectivamente.
- b) Haberlo solicitado en el semestre anterior.

2. El personal sanitario fijo de formación profesional y personal de gestión y servicios de los grupos C, D y E que en el momento de la implantación de la carrera profesional reúna los requisitos para su incorporación a los Niveles I, II y III quedará encuadrado en dichos niveles, sin evaluación previa, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Justificar un mínimo de 5, 11 y 17 años de servicios prestados respectivamente.
- b) Haberlo solicitado en el semestre anterior.

3. Idénticos automatismos, se producirán en todos aquellos que superen las pruebas selectivas convocadas en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2007 y 2008, que cumplan los mismos requisitos, y que estén en activo como personal temporal el 31 de diciembre de 2007.

4. Automatismo del nivel III a los profesionales del personal no sanitario de los grupos A y B que tengan 21 años de antigüedad en la misma categoría a 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de este Acuerdo. Igual automatismo se aplicará a los profesionales que tengan cumplidos 60 años a 31 de diciembre de 2007 y 15 años de servicios prestados en la misma categoría. A los profesionales con más de 15 años de servicios acreditados, y que no se encuentren contemplados en los dos supuestos anteriores, les serán reconocidos 20 créditos adicionales a los que obtengan en la correspondiente evaluación para el acceso al Nivel III.

5. Automatismo del nivel IV a los profesionales con 27 o más años de antigüedad en la misma categoría, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de este acuerdo. Igual automatismo se aplica a los profesionales que tengan cumplidos 60 años a 31 de diciembre de 2007 y 20 años de servicios prestados en la misma categoría de origen. A los profesionales con más de 20 años de servicios prestados que no se encuentren en los supuestos anteriores, les serán reconocidos 25 créditos adicionales a los que obtengan en la correspondiente evaluación.

6. El personal al que se refiere el presente Acuerdo, que en el momento de la implantación de la carrera ocupe cargos de dirección, gestión y administración (Gerentes y Directores y Subdirectores), les será reconocido, en las mismas condiciones que al resto de los profesionales, el nivel de carrera que les corresponda teniendo en cuenta los servicios prestados en la correspondiente categoría y el tiempo que hayan desempeñado dichos cargos.

Undécimo. *Cláusula de garantía.*—El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria asume el compromiso de que en el futuro pueda optar a la carrera profesional aquel personal temporal que, habiendo prestado al menos 5 años de servicios efectivos y continuados en la correspondiente categoría en este Instituto desde el 1 de enero de 2007, no haya podido optar a presentarse a unas pruebas selectivas de la misma en el citado Instituto por no haber sido éstas convocadas.

Duodécimo. Se establece una Comisión Paritaria de Seguimiento e Interpretación de éste Acuerdo, de la que formarán parte las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial y firmantes del mismo.

Decimotercero. *Cláusula adicional.*—El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria reconocerá de manera automática los niveles de carrera acreditados por un profesional en otros Servicios de Salud, siempre que se de una efectiva prestación de servicios en sus Centros, en virtud de los sistemas generales de provisión de puestos de trabajo previstos en el Estatuto Marco y sus normas de desarrollo.

Decimocuarto. *Cláusula de garantía retributiva en los supuestos de promoción.*—El Personal en situación de promoción interna temporal percibirá, en su caso, el complemento de carrera que tenga reconocido en su categoría de origen, siendo los servicios prestados en esa situación evaluables para el acceso a un nuevo nivel de carrera en su categoría de origen.

Para los profesionales de la función administrativa que promocionen a una categoría superior de la función administrativa con carácter definitivo, a efectos de la carrera profesional en esta categoría superior, el tiempo de servicios prestados será computado con arreglo a las siguientes reglas:

El tiempo que ha permanecido en situación de promoción interna temporal será computado para la carrera en la categoría superior al 100%. Se deducirán todos los periodos de tiempo de servicios prestados en situación de promoción interna temporal que se hayan computado en la cate-

goría de origen para evitar que un mismo periodo de tiempo sea computado más de una vez.

El tiempo en la categoría de origen será computado al 60%, si la promoción fija, lo es a una categoría inmediatamente superior.

El tiempo en la categoría de origen será computado al 50%, si la promoción con carácter fijo es a una categoría dos niveles superior.

El tiempo en la categoría de origen será computado al 40%, si la promoción con carácter fijo se a una categoría tres niveles superior.

Para el personal estatutario fijo en la categoría de técnico sanitario que promocione con carácter definitivo a la categoría de técnico superior sanitario, el tiempo de servicios prestados será computado con arreglo a las siguientes reglas:

El tiempo que ha permanecido en situación de promoción interna temporal será computado para la carrera en la categoría de técnico superior sanitario al 100%. Se deducirán todos los periodos de tiempo de servicios prestados en situación de promoción interna temporal que se hayan computado en la categoría de técnico sanitario para evitar que un mismo periodo de tiempo sea computado más de una vez.

El tiempo en la categoría de técnico sanitario será computado al 60%, para la carrera de técnico superior sanitario.

Décimo quinta. *Promoción interna en los diplomados sanitarios.*—Para el personal estatutario fijo en la categoría de técnico sanitario o de técnico sanitario superior que promocione con carácter definitivo a la categoría de diplomado sanitario, el tiempo de servicios prestados será computado con arreglo a las siguientes reglas:

El tiempo que ha permanecido en situación de promoción interna temporal será computado para la carrera en la categoría de diplomado sanitario al 100%. Se deducirán todos los periodos de tiempo de servicios prestados en situación de promoción interna temporal que se hayan computado en la categoría de técnico sanitario para evitar que un mismo periodo de tiempo sea computado más de una vez.

El tiempo en la categoría de técnico superior sanitario será computado al 60%, para la carrera de diplomado sanitario.

El tiempo en la categoría de técnico sanitario será computado al 50%, para la carrera de diplomado sanitario.

El Personal estatutario fijo que ha promocionado con carácter fijo a una categoría de grupo superior continuará percibiendo el complemento de carrera de su categoría de origen, hasta que la cuantía que le pueda corresponder en la nueva categoría sea superior a la que venía percibiendo.

En ambos supuestos, para el acceso a la carrera en la categoría superior es necesaria la renuncia expresa a los grados reconocidos en la de origen sin perjuicio de la garantía retributiva reconocida en el párrafo anterior.

Decimosexto. *Cláusula final.*—El presente Acuerdo por el que se implanta la carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de Gestión y Servicios será revisable en el futuro cuando se considere oportuno, así lo exijan las condiciones concretas de su aplicación y se establezca motivadamente en la Mesa Sectorial.

Entrada en vigor.—El presente Acuerdo entrará en vigor tras su aprobación definitiva por el Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1983

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de Parques Nacionales, por la que se publica la concesión de ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales, convocada por Resolución de 28 de marzo de 2007.

Primero.—De acuerdo con la Orden MAM/2895/2005, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 19 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales, y con la Resolución de 28 de marzo de 2007, por la que se convocan dichas ayudas, se han llevado a cabo las actividades de instrucción que se determinan en dicha Orden. Con posterioridad y tras los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, del órgano gestor de los Parques Nacionales y del Comité Científico de la Red de Parques Nacionales, esta Presidencia resuelve publicar la lista de las ayudas a la investigación concedidas que se relacionan en el anexo I, por las cuantías totales que se especifican. Estas cuantías se liberarán en tres pagos a favor de la entidad beneficiaria.

Segundo.—Esta resolución es denegatoria del resto de solicitudes que no aparecen en el anexo I.

Tercero.—La financiación de los proyectos subvencionados se imputará al concepto 742 del Presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, esta Resolución de concesión de ayudas a la investigación agota la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un

mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir de la publicación de la presente resolución, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Presidente de Parques Nacionales,
Antonio Serrano Rodríguez.

ANEXO I
Convocatoria ayudas a la investigación 2007

Ref.	Responsable	Título	Entidad Beneficiaria	Total concedido €	Primer pago €	Segundo pago €	Tercer pago €	Duración /años
002/2007	CONCEPCIÓN LÓPEZ ALADOS	MODELIZACIÓN DE LA MATORRALIZACIÓN DE LOS PASTOS DEL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO Y SU RELACIÓN CON EL CAMBIO GLOBAL.	INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA CSIC	66.470,00	53.176,00	6.647,00	6.647,00	3
003/2007	DÍAZ ESTEBAN, MARIO	DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A LARGO PLAZO DE LOS ORGANISMOS CLAVE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BOSQUES MEDITERRÁNEOS.	CENTRO DE CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES CSIC	57.500,00	46.000,00	5.750,00	5.750,00	3
007/2007	ENRIQUE SERRANO CAÑADAS	GEOINDICADORES DE ALTA MONTAÑA Y CAMBIO GLOBAL: ANÁLISIS Y CONTROL DE INDICADORES GEOMORFOLÓGICOS EN EL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	33.810,00	27.048,00	3.381,00	3.381,00	3
010/2007	MARIA DE LOS ÁNGELES PUIG GARCÍA	ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA ANTE EL CAMBIO GLOBAL. LAS ESPECIES DE EFEMÉROTEROS Y PLECOPTEROS DEL PARQUE NACIONAL DE AGUESTORTES COMO PARADIGMA (MAYSTONS).	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES CSIC	58.857,00	47.085,00	5.886,00	5.886,00	3
012/2007	RAQUEL GOÑI BELTRAN DE GARIZURIETA	ESTUDIO DEL PATRÓN DE MOVIMIENTOS E IDENTIFICACIÓN DE HABITATS ESENCIALES DEL MERO EPINEPHELUS MARGINATUS COMO CRITERIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESPECIE: CASO DE ESTUDIO, EL PARQUE NACIONAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA (PNM)	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	99.245,00	79.396,00	9.924,50	9.924,50	3
018/2007	ANTONIO GÓMEZ ORTIZ	DEGRADACIÓN DE HIELO FÓSIL Y PERMAFROST Y CAMBIO CLIMÁTICO EN SIERRA NEVADA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	40.781,80	32.625,00	4.078,40	4.078,40	3
021/2007	MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ	ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD PROCARIÓTICA ASOCIADA A QUERCINEAS (QUERCUS ILEX Y Q. PYRENAICA) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES ASOCIADOS A LA EVOLUCIÓN POST-INCENDIO Y AL CAMBIO CLIMÁTICO EN SIERRA NEVADA	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDÍN CSIC	67.217,50	53.774,50	6.721,50	6.721,50	3
022/2007	LOUREIRO GARCÍA, MARIA LUZ	IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL PARQUE NACIONAL DE LAS ISLAS ATLÁNTICAS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	31.970,00	25.576,00	3.197,00	3.197,00	2
023/2007	ANDRÉS MILLÁN SÁNCHEZ	EFFECTIVIDAD DE LA RED DE PARQUES NACIONALES PENINSULARES EN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ACUÁTICA.	UNIVERSIDAD DE MURCIA	57.059,55	45.647,55	5.706,00	5.706,00	3
025/2007	PEDRO OROMÍ MASOLIVER	CARACTERIZACIÓN GENÉTICA Y ECOLÓGICA DE LAS ESPECIES AMENAZADAS ACROSTIRA BELLAMYI (ORTHOPTERA) Y RHOPALOMESITES EUPHORBAE (COLEOPTERA), INSECTOS HUESPED POTENCIALES DE LAS PLANTAS AMENAZADAS EUPHORBIA MELLIFERA Y EUPHORBIA LAMBI DEL P. N. DE GARAJONAY	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	80.762,87	64.619,87	8.071,50	8.071,50	3
026/2007	SANTIAGO CÉSAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ	DIVERSIDAD GENÉTICA NEUTRAL Y ADAPTATIVA DE TAXUS BACCATA EN LA RED DE PARQUES NACIONALES	CENTRO DE INVESTIGACIÓN FORESTAL (CIFOR) INIA	52.088,58	41.670,00	5.209,29	5.209,29	2
027/2007	ANTONIO TOVAR SÁNCHEZ	CARACTERIZACIÓN BIOGEOQUÍMICA DEL LITORAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA (CABIRCA)	INSTITUTO MEDITERRANEO DE ESTUDIOS AVANZADOS CSIC-IJB	83.033,55	66.426,95	8.303,30	8.303,30	3
030/2007	LUIS GIL SANCHEZ	EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA GENÉTICA DE POBLACIONES MARGINALES DE QUERCUS PYRENAICA WILLD. Y SU EVOLUCIÓN. IMPLICACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE SUS RECURSOS GENÉTICOS.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	67.477,20	53.981,20	6.748,00	6.748,00	3

Ref.	Responsable	Título	Entidad Beneficiaria	Total concedido €	Primer pago €	Segundo pago €	Tercer pago €	Duración /años
039/2007	CARMEN ZAMORA MUÑOZ	DIVERSIDAD, ESTRATEGIAS VITALES Y FILOGRAFÍA DE ESPECIES SENSIBLES AL CAMBIO CLIMÁTICO: TRICÓPTEROS EN EL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA	46.938,04	37.550,04	4.694,00	4.694,00	3
042/2007	CASTELLANOS VERDUGO, ELOY MANUEL	IMPLICACIONES ECOLÓGICAS DE LA PRESENCIA DE LA GRAMINEA EXÓTICA INVASORA SPARTINA DENSIFLORA EN EL PARQUE NACIONAL DE DONANA Y SU ENTORNO. PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN.	UNIVERSIDAD DE HUELVA	65.550,00	52.400,00	6.575,00	6.575,00	3
046/2007	IRENE ALEJO FLORES	EFFECTOS DE LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS NATURALES EN LOS COMPLEJOS SEDIMENTARIOS DEL PARQUE NACIONAL DE LAS ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES FUTURAS.	UNIVERSIDAD DE VIGO	64.619,08	51.695,00	6.462,04	6.462,04	3
062/2007	JAVIER VIÑUELA MADERA	CONTRIBUCIÓN DE LOS PARQUES NACIONALES AL DESARROLLO RURAL: ESTUDIO COMPARATIVO CON LA CAZA	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS CSIC	42.607,50	34.086,00	4.260,75	4.260,75	2
066/2007	JAVIER CABELLO PIÑAR	EFFECTOS DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS DE LA RED DE PARQUES NACIONALES ESPAÑOLES: IMPACTOS RECIENTES Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	67.160,00	53.728,00	6.716,00	6.716,00	3
073/2007	SANTAMARÍA GALDÓN, LUIS ENRIQUE	CONTROL INTEGRADO DE COMPLEJOS DE INVASIÓN EN EL PARQUE NACIONAL DE ISLAS ATLÁNTICAS (CAT).	INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIOS AVANZADOS CSIC	83.475,05	66.780,05	8.347,50	8.347,50	3
078/2007	GÓMEZ REYES, JOSÉ MARÍA	INTERACCIONES ENTRE POLINIZADORES Y PLANTAS ALPINAS: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS PROTEGIDAS DE ALTA MONTAÑA. EFFECTOS DE LA ENDEMICIDAD EN LAS INTERACCIONES ENTRE PLANTAS ALPINAS Y SUS POLINIZADORES: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA ECOLOGÍA Y LA GENÉTICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	57.014,00	45.612,00	5.701,00	5.701,00	3
079/2007	EMILIO ORTEGA CASAMAYOR	DIVERSIDAD BACTERIANA EN LAGOS DE ALTA MONTAÑA: BIOGEOGRAFÍA Y MECANISMOS DE DISPERSIÓN POR AEROSOL. ATMOSFÉRICOS EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO GLOBAL. SUBPROYECTO N° 1	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES CSIC	43.585,00	34.868,00	4.358,50	4.358,50	3
080/2007	ISABEL RECHE CANABATE	BIOGEOGRAFÍA MICROBIANA EN LAGOS ALPINOS: EL PAPEL DEL AEROSOL. ATMOSFÉRICO COMO AGENTE DE DISPERSIÓN GLOBAL. SUBPROYECTO N° 2	UNIVERSIDAD DE GRANADA	34.741,50	27.793,00	3.474,25	3.474,25	3
083/2007	AZAÑÓN HERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	ANÁLISIS DE LA SUSCEPTIBILIDAD FRENTE A INESTABILIDADES DE LA DERA EN EL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA	79.522,50	63.617,50	7.952,50	7.952,50	3
087/2007	Mª CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ	EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y TERRESTRES DE ALTA MONTAÑA DE SIERRA NEVADA MEDIANTE EL ANÁLISIS DEL REGISTRO FÓSIL EN LOS SEDIMENTOS	UNIVERSIDAD DE GRANADA	59.840,25	47.872,25	5.984,00	5.984,00	3